

_____, DEMANDANTE

vs.

_____, DEMANDADO(A)

Caso Núm. _____

AVISO DE AUDIENCIA Y ORDEN

USTED HA SIDO DEMANDADO EN EL TRIBUNAL. Si desea defenderse de las alegaciones establecidas en los siguientes documentos, debe comparecer en la audiencia programada en el presente aviso. Si no se presenta, el caso puede proceder en su contra y se puede emitir una orden FINAL en su contra que conceda el amparo legal que se solicita en la petición.

Se ha programado una audiencia para tratar este asunto para el _____ día de _____, 20__ a las _____ .m. en la Sala _____ del Juzgado _____, _____, Pennsylvania.

Si se ha emitido una orden de protección temporal, usted DEBE obedecer la orden hasta que el tribunal la modifique o la deje sin efecto después de un aviso y una audiencia. Si usted desobedece dicha orden, podrá ser arrestado por la policía o el alguacil. La infracción de esta orden puede resultar en cargos en su contra por desacato criminal indirecto. También puede dar lugar a un enjuiciamiento y penalidades criminales conforme al Código Penal de Pennsylvania. Conforme a la 18 U.S.C. § 2265, una orden emitida por el tribunal puede hacerse cumplir en los cincuenta (50) Estados, el Distrito de Columbia, las Tierras Tribales, los Territorios de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted deja el estado e infringe intencionalmente esta orden, podrá ser sometido a procesos penales federales contemplados por la Ley sobre Violencia contra la Mujer, 18 U.S.C. § 2262.

DEBE LLEVAR ESTOS PAPELES ANTE SU ABOGADO DE INMEDIATO. USTED TIENE DERECHO A QUE LO REPRESENTE UN ABOGADO EN LA AUDIENCIA. NO OBSTANTE, EL TRIBUNAL NO DESIGNARÁ A UN ABOGADO PARA USTED. SI NO TIENE UN ABOGADO, DIRÍJASE O LLAME A LA OFICINA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN. ESTA OFICINA PUEDE BRINDARLE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO. SI NO PUEDE PAGAR UN ABOGADO, ES POSIBLE QUE ESTA OFICINA LE BRINDE INFORMACIÓN ACERCA DE AGENCIAS QUE OFREZCAN SERVICIOS LEGALES PARA AQUELLOS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS POR UNA TARIFA REDUCIDA O DE FORMA GRATUITA. SI NO PUEDE ENCONTRAR UN ABOGADO, DEBERÁ PROCEDER SIN UNO.

Servicio de Referencia de Abogados del Condado
(insertar Dirección)
(insertar Ciudad, Estado y Código postal)
(insertar Número de teléfono)

LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990

La ley estipula que el Tribunal de Primera Instancia del Condado de _____ cumpla con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Para obtener información acerca de la disponibilidad de instalaciones accesibles y alojamiento razonable para personas con discapacidades que deban presentarse ante el tribunal, por favor, póngase en contacto con nuestra oficina. Todos los arreglos deben realizarse al menos 72 horas antes de cualquier audiencia o asunto ante el tribunal. Usted debe asistir a la conferencia o audiencia programada.

POR EL TRIBUNAL:

Juez

Fecha

_____, DEMANDANTE

vs.

_____, DEMANDADO(A)

Caso Núm. _____

PETICIÓN DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE

VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE UN MENOR

INTIMIDACIÓN

1. Querellante:

Nombre Segundo nombre Apellido

Dirección del Querellante: _____

La dirección del Querellante es confidencial de conformidad con 42 Pa.C.S. § 62A11.

Fecha de nacimiento del Querellante: _____

Presento esta petición en nombre de mi persona u otra persona.

Si marcó el casillero “mi persona”, por favor, responda todas las preguntas refiriéndose a usted mismo como “Querellante”. Si marcó el casillero “otra persona”, por favor, responda todas las preguntas refiriéndose a esta persona como “Querellante”, e indique su nombre y su dirección a continuación.

Nombre: _____

Dirección: _____

Si marcó el casillero “otra persona”, indique su relación con el Querellante:

2. Acusado:

Nombre Segundo nombre Apellido

Dirección del Acusado:

DATOS DEL ACUSADO			
FECHA DE NACIMIENTO		ALTURA	
SEXO		PESO	
ORIGEN ÉTNICO		OJOS	
CABELLO			
NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR			
FECHA DE VENCIMIENTO		ESTADO	

3. Nombre/s de otra/s persona/s designada/s conforme a 42 Pa.C.S. § 62A07(b)(1):

4. ¿Existe algún tipo de relación entre el Querellante y el Acusado? _____.
Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué tipo de relación se trata?

5. ¿El Querellante y el Acusado se han visto involucrados en algún otro proceso judicial? Si la respuesta es afirmativa, indique cuándo y dónde se presentó un caso y el número de caso del tribunal, si cuenta con esa información:

6. ¿El Acusado se ha visto involucrado en algún proceso penal?

Si la respuesta es afirmativa, ¿el Acusado se encuentra actualmente en libertad condicional o libertad bajo palabra?

7. (a) Los hechos del incidente de violencia de género más reciente son los que se presentan a continuación:

Fecha aproximada: _____

Hora aproximada: _____

Lugar: _____

Describa en detalle lo que sucedió. Incluya maltrato físico o sexual, amenazas, lesiones, incidentes de acoso, atención médica recibida o llamadas a agencias de la ley (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

(b) Los hechos del incidente de intimidación más reciente son los que se presentan a continuación:

Fecha aproximada: _____

Hora aproximada: _____

Lugar: _____

Describa en detalle lo que sucedió. Incluya atención médica recibida o llamadas a agencias de la ley (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

8. Si el Acusado ha cometido actos de violencia de género o de intimidación con anterioridad en contra del Querellante, describa estos incidentes previos e indique aproximadamente cuándo se produjeron estos actos (adjunte hojas de papel adicionales de ser necesario):

9. Identifique al alguacil, al departamento de policía u a otra agencia de la ley de la zona donde reside el Querellante que deba recibir una copia de la orden de protección:

10. ¿Existe un riesgo inmediato y presente de futuros actos de violencia de género o intimidación de parte del Acusado en contra del Querellante? De ser así, por favor, descríbalos:

POR LOS MOTIVOS ESTABLECIDOS ARRIBA, SOLICITO QUE EL TRIBUNAL EMITA UNA ORDEN TEMPORAL Y, DESPUÉS DE UNA AUDIENCIA, UNA ORDEN FINAL QUE INCLUYA TODOS LOS AMPAROS LEGALES SIGUIENTES (MARQUE TODAS LAS FORMAS DE AMPARO LEGAL SOLICITADAS):

A. Prohibir al Acusado que tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, como por ejemplo, ingresar en la residencia de la víctima, su lugar de trabajo, su empresa o su escuela.

B. Prohibir el contacto indirecto a través de terceros.

C. Prohibir el contacto directo o indirecto con otras personas designadas.

D. Disponer que el Acusado pague los costos de esta acción.

E. Disponer el siguiente amparo legal adicional, que no se menciona arriba:

F. Conceder cualquiera otra compensación que el tribunal considere apropiada, como por ejemplo, emitir una orden conforme a 42 Pa.C.S. § 62A11(b) relacionada con la confidencialidad de la dirección, el número de teléfono, el paradero y otros datos demográficos de la víctima.

G. Disponer que la policía, el alguacil u otra agencia de la ley entreguen al Acusado una copia de esta petición, toda orden emitida y la orden de audiencia. El Querellante le informará a la autoridad designada aquellas direcciones, además de la residencia del Acusado, dónde puede notificar al Acusado.

VERIFICACIÓN

Verifico que las declaraciones hechas en esta petición son verdaderas y correctas según mi leal saber y entender. Entiendo que hacer declaraciones falsas aquí estaría sujeto a las penalidades establecidas por 18 Pa.C.S. § 4904 en relación con las declaraciones no juramentadas a las autoridades.

Firma

Fecha

_____, DEMANDANTE
vs.
_____, DEMANDADO(A)
Caso Núm. _____

ORDEN TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE

- VIOLENCIA DE GÉNERO**
- VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE UN MENOR**
- INTIMIDACIÓN**

Querellante: _____
Nombre Segundo nombre Apellido

Dirección del Querellante: _____

La dirección del Querellante es confidencial de conformidad con 42 Pa.C.S. § 62A11.

Acusado:

Nombre Segundo nombre Apellido

Dirección del Acusado:

DATOS DEL ACUSADO			
FECHA DE NACIMIENTO		ALTURA	
SEXO		PESO	
ORIGEN ÉTNICO		OJOS	
CABELLO			
NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL			
NÚMERO DE LICENCIA DE CONDUCIR			
FECHA DE VENCIMIENTO		ESTADO	

AHORA, este _____ día de _____, 20__, después de analizar la Petición adjunta de Protección para Víctimas de Violencia de Género o Intimidación, el tribunal emite por la presente la siguiente orden temporal:

- Se niega el pedido del Querellante de una Orden de Protección Temporal.
- Se concede el pedido del Querellante de una Orden de Protección Temporal.

1. Esta orden protege a la siguiente persona:

2. Al Acusado:

A. Se le prohíbe que tenga cualquier tipo de contacto con la víctima, como por ejemplo, ingresar en la residencia de la víctima, su lugar de trabajo, su empresa o su escuela.

B. Se le prohíbe el contacto indirecto con la víctima a través de terceros.

C. Se le prohíbe el contacto directo o indirecto con las siguientes personas designadas:

3. Otra amparo legal, como por ejemplo, emitir una orden conforme a 42 Pa.C.S. § 62A11(b) relacionada con la confidencialidad de la dirección, el número de teléfono, el paradero y otros datos demográficos de la víctima:

4. Se entregará una copia certificada de esta orden al alguacil o al departamento de policía correspondiente al lugar de residencia del Querellante y a cualquier otra agencia especificada (insertar nombre de la agencia):

5. ESTA ORDEN REEMPLAZA CUALQUIER ORDEN DE PROTECCIÓN PREVIA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O INTIMIDACIÓN QUE HAYA SIDO OBTENIDA POR EL MISMO QUERELLANTE EN CONTRA DEL MISMO ACUSADO.

6. ESTA ORDEN SE APLICA DE INMEDIATO AL ACUSADO Y PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA _____ (insertar fecha de caducidad) O HASTA QUE ESTE TRIBUNAL LA MODIFIQUE O LA DEJE SIN EFECTO DESPUÉS DE UN AVISO Y UNA AUDIENCIA.

AVISO AL ACUSADO

Por la presente se notifica al acusado de que la violación de esta orden puede resultar en su arresto por desacato criminal indirecto. Conforme a la 18 U.S.C. § 2265, una orden emitida por el tribunal puede hacerse cumplir en los cincuenta (50) Estados, el Distrito de Columbia, las Tierras Tribales, los Territorios de los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si usted deja el estado e infringe intencionalmente esta orden, podrá ser sometido a procesos penales federales contemplados por la Ley sobre Violencia contra la Mujer, 18 U.S.C. § 2262. El consentimiento del Querellante no invalidará la orden, que puede modificarse o cambiarse solamente presentando los documentos correspondientes ante el tribunal

para ese fin. 42 Pa.C.S. § 62A17. También se notifica al Acusado de que infringir esta orden puede dar lugar a su enjuiciamiento y a penalidades criminales conforme al Código Penal de Pennsylvania.

**AVISO AL ALGUACIL, LA POLICÍA Y LOS FUNCIONARIOS DE
LAS AGENCIAS DE LA LEY**

El departamento de policía y el alguacil que tengan jurisdicción en el lugar de residencia del Querellante, en el lugar donde se produzca una infracción de la orden o en el lugar donde se encuentre el Acusado podrán hacer cumplir esta orden. El tribunal tendrá jurisdicción en todo proceso por desacato criminal indirecto, tanto en el condado donde se produjo la infracción como donde se emitió la orden de protección. Se puede proceder al arresto por la infracción de los párrafos 2 y 3 de esta orden sin orden judicial, con base en motivo fundado solamente, sin importar si la infracción se comete o no en presencia de la policía o de un alguacil. 42 Pa.C.S. § 62A12.

Cuando se arresta al Acusado por la infracción de la orden, el Acusado será llevado ante la autoridad o autoridades correspondientes ante las cuales el Acusado debe ser procesado. En ese momento, se completará una “Querrela por Desacato Criminal Indirecto”, que será firmada por el oficial de policía, el alguacil o el Querellante. La presencia y la firma del Querellante no son necesarias para presentar la querrela.

Si se alegan fundamentos suficientes para la infracción de esta orden: (1) el Acusado será procesado; (2) se fijará la fianza, si corresponde; y (3) ambas partes serán notificadas de la fecha de la audiencia.

POR EL TRIBUNAL:

Juez

Fecha